

Informe 2017

Fecha de publicación Diciembre 2018



FUNDACIÓN HOSPITALARIA DE LA
ORDEN DE MALTA



ONG ACREDITADA

Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1984
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 207.707

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Mayores, Personas con discapacidad física, Personas con discapacidad intelectual, Personas sin hogar, Población en general
- Campo Actividad:	Comedores sociales, Inclusión social, Ocio y tiempo libre, Salud, Sensibilización, Voluntariado
- Área geográfica:	Líbano, Perú
- Beneficiarios/as:	Población en general
- Campo Actividad:	Salud

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	1.411.963 €	Ingreso Total	1.516.035 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7.1 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	83.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	89.2 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	16.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	3.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Jaime Churruca y Azlor de Aragón
- **Nº de voluntarios/as:** 981
- **Director/a:** José Luis Linares
- **Nº de empleados/as:** 18
- **Nº de socios colaboradores:** 674
- **Presupuesto anual:** 1.841.965 €

- Misión:

Difundir, alimentar y proteger las virtudes cristianas y servir a los enfermos y los más necesitados, que representan al Señor, sin distinción de religión, de raza, origen o edad.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Asociación Española de Fundraising

- Códigos Éticos:

- Código ético propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio TELVA a la Solidaridad 2016

- Premio en la modalidad de entidades benéficas concedido por la Fundación Banco de Alimentos de Madrid, 2015

- Empresa Auditora:

Olszewski Auditores S.L. (2015, 2016 y 2017)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos

- Dirección:

C/ de la Flora 3 28013 Madrid

- Teléfono:

91 541 70 65

- Dirección web:

www.ordendemalta.es

- E-Mail:

info@ordendemalta.es

- Número de Registro:

28/0822

- Registro:

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- Nif:

G78135498

ORIGEN

La Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta (en adelante Orden de Malta) es una orden religiosa laica de la Iglesia católica y un sujeto de derecho internacional. Fue fundada en el siglo XI en Jerusalén y, en el marco de las Cruzadas, asumió la defensa militar de los enfermos y los peregrinos, así como sus centros médicos y las principales vías de comunicación.

A fecha de elaboración de este informe, la Orden de Malta gestiona proyectos médicos, sociales y humanitarios en 120 países a través de 12 Prioratos, 47 Asociaciones nacionales, 1 organización internacional de ayuda y 33 cuerpos de voluntarios, así como hospitales, centros médicos y fundaciones especializadas.

La Asamblea Española de la Orden de Malta es un ente territorial en España de la Orden de Malta; es sujeto de derecho internacional y tiene naturaleza soberana, religiosa seglar, tradicionalmente militar, de caballería y nobiliaria y es persona jurídica internacional solemnemente reconocida y aprobada por la Santa Sede.

La Orden de Malta opera en el territorio español bajo la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España (FHOM), que fue constituida en 1984 por la Asamblea Española de la Soberana Orden de Malta con el objetivo de constituir un fondo económico y patrimonial para atender todas las obras asistenciales.

MISIÓN

Difundir, alimentar y proteger las virtudes cristianas y servir a los enfermos y los más necesitados, que representan al Señor, sin distinción de religión, de raza, origen o edad.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede en Madrid, en un edificio en propiedad. Además, cuenta con delegaciones en Sevilla, Madrid y Valencia, dos de ellas en alquiler y otra en propiedad. También cuenta con delegados (representantes) en distintas provincias españolas.

Para realizar su actividad, cuenta con los siguientes recursos:

- Dos comedores sociales y un almacén en Madrid, en régimen de alquiler.
- Una residencia para mayores en Aldea del Fresno en Madrid, en propiedad. La gestión de esta residencia está transferida a otra entidad.
- Un albergue para peregrinos en Villalcázar de Sirga (Palencia) en régimen de alquiler y otro en Cizur Menor (Navarra) en régimen de cesión.
- Iglesia de la Vera Cruz de Segovia en régimen de usufructo, donde se celebran actos religiosos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. LUCHA CONTRA LA POBREZA (65,6% del gasto total 2017)

La Orden de Malta realiza distintos proyectos para aliviar la situación de las personas que no pueden acceder o que carecen de los recursos para satisfacer las necesidades que les permitan una adecuada calidad de vida, tales como alimentación, asistencia sanitaria e higiene.

En esta área destacan las siguientes actividades:

- Desayunos solidarios: se ofrecen desayunos tanto en locales (parroquias de Madrid) como en la calle en Sevilla y Valencia a personas sin hogar. Además, se realiza la actividad de desayunos de Cuaresma y la operación bocadillos en Semana Santa en Madrid.
- Comedores sociales: la Fundación cuenta con comedores para satisfacer las necesidades básicas de alimentación de las personas en riesgo de exclusión en Madrid (2 comedores) y en Sevilla. Además, voluntarios de la Orden de Malta colaboran con el comedor Santa María Reina de Barcelona.
- Despensa solidaria: se lleva a cabo en Valencia, donde se entregan mensualmente 16 kg. de alimentos no perecederos a 60 familias con nullos o escasos recursos. Además, ayuda mensualmente a un convento de religiosas de clausura y la despensa abastece al proyecto desayunos solidarios. También, voluntarios de la Orden de Malta de Andalucía, Asturias, Canarias y Castilla colaboran con los Bancos de Alimentos para la recogida. La delegación de Canarias lleva a cabo el Proyecto Gofio, que en 2017 recaudó 2.050 kg. de alimentos.
- Ropero solidario de Madrid y Valencia: en Madrid se cerró el ropero en la Plaza de España y se trasladó el servicio al nuevo centro social de San Juan Bautista, por lo que el ropero solo estuvo abierto de septiembre a diciembre de 2017. También cuenta con duchas públicas y lavandería en Madrid.
- Patrullas nocturnas en Madrid y Santander: se realizan estas patrullas para ofrecer servicios de

acompañamiento a personas sin hogar.

2. DEPENDENCIA (10,9% del gasto total de 2017)

La Orden de Malta colabora con distintas entidades para el acompañamiento de personas en situación de dependencia, como por ejemplo con:

- Asociación Nen Déu en Barcelona que asiste a 120 niños con necesidades educativas especiales y los voluntarios de la Orden de Malta organizan actividades de tiempo libre 12 sábados al año.
- Fundación Götze en Pozuelo de Alarcón que atiende a personas con discapacidad intelectual. Los voluntarios acompañan a las personas a distintas actividades.

Además, la Orden de Malta organiza anualmente una peregrinación a Lourdes en la que se acompaña a personas enfermas, así como un campamento internacional para jóvenes con discapacidad que en 2017 se celebró en Salzburgo, y una peregrinación a Santiago de Compostela en la que en 2017 participaron cuatro peregrinos en sillas de ruedas adaptadas y 14 voluntarios de la Orden de Malta. Por último, también se celebró un campamento en Líbano dirigido a enfermos y necesitados de este país y en el que participaron 31 voluntarios españoles.

3. CULTURA (5,5% del gasto total de 2017)

La Orden de Malta desarrolla actividades de estudio y difusión del acervo cultural, histórico y artístico de la Soberana Orden de Malta. Los principales proyectos son:

- Gestión de los Albergues de Cizur Menor (Navarra) y, desde julio de 2017, el albergue de Villalcazar de Sirga (Palencia) para acoger a peregrinos del Camino de Santiago. En 2017 pernoctaron en el primer albergue 2.536 peregrinos de 60 nacionalidades y, el albergue de Villalcazar de Sirga recibió a 735 peregrinos durante los 3 meses de apertura. Estos albergues funcionan gracias a la colaboración de los voluntarios de la Orden de Malta.
- Capítulos de La Candelaria (Sevilla), San Juan (Madrid) y Subpriorato de San Jorge y Santiago, en los que se realiza una ceremonia religiosa para imponer los hábitos a los nuevos caballeros de la Orden.

Además, la entidad celebra diferentes oficios religiosos o participa en la procesión del Corpus Christi en Toledo.

4. MAYORES (5,5% del gasto total de 2017)

La Orden de Malta realiza distintas actividades para paliar la soledad, el aislamiento y las carencias afectivas de las personas mayores que viven solas en sus domicilios o en residencias e instituciones. Se realizaron los siguientes proyectos:

- Mayores acompañados, se desarrolla en la delegación de Valencia, y acompaña a personas mayores de 60 años que viven solas y con recursos económicos bajos. Se realizan distintas actividades como fichas de estimulación temprana, labores de costura, plantar plantas, etc.
- Vacaciones con mayores, también en Valencia, se realizan distintas actividades en los periodos de vacaciones y de descanso para personas con recursos limitados que provienen de la Gran Asociación de Beneficencia Nuestra Señora de los Desamparados y de los programas de los Centros de Mayores del Ayuntamiento de Valencia. Se realizan actividades como gimnasia, técnicas de relajación, caligrafía china, teatro, juegos de mesa, etc.
- Navegando por la cultura: también en Valencia, tres días a la semana se imparten clases de informática.
- Residencia San Juan Bautista en Aldea del Fresno (Madrid): hasta el año 2017 esta residencia la gestionaba la Fundación Mensajeros de la Paz, que pagaba un canon a la Orden de Malta. A partir de dicho año Mensajeros de la Paz cesa en la gestión de la residencia y finalmente la Orden de Malta firma un convenio en 2018 con la Fundación Summa Humanitate por el que esta Fundación gestiona la residencia y el concierto de plazas de la Comunidad de Madrid. La residencia cuenta con 84 plazas concertadas.

Además, la Fundación lleva a cabo otros proyectos dentro de esta área como el acompañamiento a los sacerdotes mayores de 80 años que viven en el Retiro Sacerdotal del Buen Pastor de Pamplona, o colaboran con la residencia Hermanitas de los Pobres en Baleares y Cataluña.

5. SALUD (0,9% del gasto total de 2017)

Estas actividades se realizan para evitar que personas en riesgo de exclusión sufran situaciones de desprotección sanitaria y para mejorar el estado de salud de los beneficiarios de los proyectos. Los principales proyectos son:

- Dispensario médico en Madrid: en octubre de 2017 inicia su labor para acercar la atención sanitaria a colectivos desfavorecidos. Las consultas son una tarde a la semana y se prestan servicios de medicina general o de familia, así como asesoramiento, orientación y ayuda a los pacientes, la mayoría de los cuales están en una situación de exclusión social extrema.
- Puesto de socorro para peregrinos en Santiago de Compostela, se utiliza tanto para la atención médica como para dar a conocer la labor de la Orden de Malta España. Las actuaciones de primeros auxilios las realiza exclusivamente el personal de emergencias 061 mediante acuerdo firmado con el Servicio Gallego de Salud.

6. COOPERACIÓN AL DESARROLLO (0,4% del gasto total de 2017)

Con el objetivo de contribuir al autodesarrollo de los pueblos y países más pobres la Fundación financia proyectos en otros países como el consultorio médico “Nuestra Señora de Lourdes” en Chiclayo (Perú).

7. VOLUNTARIOS (0,4% del gasto total de 2017)

La Orden de Malta cuenta con numerosos voluntarios que participan en sus actividades. En el año 2017 el número de voluntarios ascendió a 1027 personas y la Fundación les facilitó formación en las materias de primeros auxilios, manipulador de alimentos y preparación de neófitos (nuevas incorporaciones a la Orden de Malta).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las actividades hospitalarias se canalizan a través del Consejo de Hospitalidad, que tiene como una de sus funciones evaluar los resultados de cada programa.

Para el seguimiento de los beneficiarios, la Fundación dispone de un sistema informático centralizado (CRM) para la gestión de las tarjetas de acceso y para tener conocimiento puntual de las incidencias con los beneficiarios, así como para registrar la información contenida en los partes diarios de los jefes de día y las incidencias ocurridas. Cuando se trate de actuaciones de calle, el seguimiento de la actividad se hará a través de los partes diarios y con las reuniones de coordinación con Servicios Sociales.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017 el 16,7% de los ingresos totales de la Fundación Orden de Malta España procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (6,8%, máximo financiador del ejercicio) y de las Administraciones autonómicas y locales (9,9%).

El 83,3% procedió de fuentes privadas: 27,7% de aportaciones de personas físicas, 25,1% de aportaciones de entidades jurídicas, 20,6% de cuotas de miembros de la Orden de Malta, 7,3% de donativos en especie y 2,6% de ingresos financieros y extraordinarios.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 11 de los Estatutos de la Fundación Hospitalaria Orden de Malta establece que “el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación”. Además, el artículo 12 indica que estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 30 miembros.

Respecto a los miembros del Patronato, el artículo 14 establece como limitación que el nombramiento deberá recaer en los miembros, titulares y suplentes, de la Diputación de la Asamblea Española de la Soberana Orden de Malta.

El artículo 16 indica que “el Patronato designará entre sus miembros un Presidente, uno o más Vicepresidentes, un Tesorero y uno o más Vocales Hospitalarios, que coincidirán con quienes ostenten tales cargos en la Diputación de la Asamblea de la Soberana Orden de Malta.

Asimismo, el Patronato nombrará un Secretario, que deberá ser el Canciller de la Asamblea Española de la Soberana Orden de Malta”. El Secretario tiene voz y voto en el Patronato.

En el año 2017 el Patronato estaba formado por 6 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. También cuenta con un Presidente de Honor, que según el artículo 29 solo podrá actuar como consejero.

En el año 2015 el Patronato aprueba la constitución del Consejo de Hospitalidad, que será presidida por la Hospitalaria. Además, el Gerente participará en este Consejo para ejecutar las decisiones tomadas.

El Consejo de Hospitalidad tiene como función gestionar de forma unificada las obras hospitalarias de la Fundación en todo el territorio nacional y hacer el seguimiento de las actividades realizadas. Se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año (ver más información en subprincipio 3D).

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 6

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Jaime de Churruca Azlor de Aragón - Presidente
- Pedro Méndez de Vigo Montojo - Vicepresidente
- María Cabanyes Treviño - Tesorera
- José María Coello de Portugal Martínez del Peral - Secretario
- Aline Finat Riva - Hospitalaria
- Gonzalo Fernández de Arévalo - Asesor jurídico

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 24 de Estatutos establece que el Patronato y la Comisión Ejecutiva se reunirán siempre que el Presidente lo considere preciso para la buena marcha de la Fundación, o cuando lo solicite un mínimo de tres patronos, y como mínimo dos veces al año en el caso del Patronato y una vez al trimestre en el caso de la Comisión Ejecutiva”

En el año 2017 el Patronato se reunió en 3 ocasiones, con una asistencia media del 88,9% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en el año 2017.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y equipo directivo de la Fundación Orden de Malta es público. Entre los miembros del Patronato, formado por caballeros y damas de la Orden de Malta, hay un general del ejército, licenciados en derecho, en ciencias económicas y empresariales y en traducción e interpretación. Todos los miembros de la Fundación tienen los mismos cargos en la Diputación de la Asamblea de la Orden de Malta.

Según la Constitución de Orden de Malta, sus miembros deben tener un comportamiento ejemplar, conforme a los preceptos y las enseñanzas de la iglesia católica, y entregarse a las actividades de asistencia de la Orden. Tradicionalmente, los caballeros y damas de la Orden de Malta pertenecen a la aristocracia.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 28 de los Estatutos establece que “los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función.

Los patronos tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione.

No se considerará incompatible el cargo de Patrono con la prestación de servicios debidamente justificados y de carácter necesario para la Fundación, cuando estos no coincidan con las funciones previstas para los cargos del patronato, pudiendo en ese caso tales servicios ser objeto de remuneración, siempre que tal prestación hubiera sido incluida en el programa, presupuesto y rendición de cuentas sometido a la aprobación del Protectorado”

Ninguno de los miembros del Patronato de la Fundación recibe remuneración de ningún tipo, ni de la propia organización ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 13 de Estatutos establece que “los miembros del Patronato son designados por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces”.

Desde 2015 se han incorporado 2 miembros al Patronato y se han producido 2 bajas.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con un Código de Buenas Prácticas y Gestión, que incluye una política para evitar

conflictos de interés. Este Código fue aprobado por el Patronato en la reunión del 24 de febrero de 2017.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

La Fundación adopta las siguientes resoluciones y mecanismos:

1) Los miembros del Patronato y las personas con funciones de dirección no pueden intervenir en la toma de decisiones o la adopción de acuerdos en los asuntos en que tengan un conflicto de intereses con la Fundación. Igualmente se abstienen de participar en todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad en la gestión de la Fundación.

2) Los miembros del Patronato, las personas con funciones de dirección y cualquier otra persona empleada de la Fundación no pueden suscribir con la Fundación, sin la autorización previa del Patronato (con las debidas abstenciones), contratos de compraventa o arrendamiento de bienes inmuebles o de bienes muebles de extraordinario valor, de préstamo de dinero, ni de prestación de servicios retribuidos, de acuerdo con los límites legalmente establecidos, entre la Fundación y los miembros del Patronato y el resto de personal.

3) Los miembros del Patronato y cualquier otra persona vinculada a la Fundación comunicarán al Patronato cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que tengan con la Fundación. Antes de que se adopte un acuerdo en el cual pueda haber un conflicto entre un interés personal y el interés de la persona jurídica, la persona afectada proporcionará al órgano de gobierno la información relevante y se abstendrá de intervenir, en ese caso, en la deliberación y la votación.

4) Se equipara al interés personal, a efectos de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el interés de las personas siguientes:

a) En el caso de personas físicas: el de la persona cónyuge, el de las otras personas con quienes se esté especialmente vinculado por vínculos de afectividad, el de sus parientes en línea recta sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad, y el de las personas jurídicas en las cuales se ejerza funciones de administración o con las cuales se constituye, directamente o por medio de una persona interpuesta, una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

b) En el caso de personas jurídicas: el de las personas que tienen cargos de administración o de apoderamiento, el de las personas socias de control o el de las entidades que formen una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

“La Fundación tiene por objeto atender todas las obras asistenciales de la Asamblea Española de la Soberana Orden de Malta, así como programar y desarrollar en colaboración con dicha Asamblea y con cuantas personas o instituciones estime oportuno, proyectos de ayuda y cooperación social y sanitaria y actividades encaminadas a la movilización de la solidaridad con los más desfavorecidos y a la promoción y formación del voluntariado. Como complemento de su objeto podrá desarrollar actividades formativas y de estudio y difusión del acervo cultural, histórico y artístico de la Soberana Orden de Malta.

Asimismo, y en cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá desarrollar, por sí sola o en colaboración con terceros, programas de cooperación internacional y de ayuda a países en vías de desarrollo, con fines asistenciales o formativos, y en general con cualquier otro fin relacionado con el objeto de la Fundación. (Artículo 6 de los Estatutos)

- Beneficiarios:

En el año 2017 la Fundación atendió a 207.707 personas en riesgo de exclusión social, siendo mayoritariamente personas entre 40 y 60 años.

La misión de la Fundación, aunque general, identifica tanto su campo de actividad como el público al que se dirige (programas de cooperación internacional, cooperación social y sanitaria con los más desfavorecidos, promoción y formación del voluntariado y actividades formativas y de estudio y difusión del acervo cultural, histórico y artístico de la Soberana Orden de Malta).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Hospitalaria Orden de Malta están encaminadas a la consecución de su fin social. Para ello, financia proyectos de asistencia a personas en riesgo de exclusión, personas sin hogar, personas mayores así como proyectos de cooperación al desarrollo y proyectos de promoción de la cultura y actividades religiosas.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación ha elaborado un Plan de Actuación para el año 2018 que se presenta al Protectorado. Este plan describe las actividades a realizar junto a objetivos e indicadores de cada actividad.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 22 de los Estatutos establece como facultad del Patronato “aprobar antes del final del último trimestre de cada ejercicio el plan de actuación para el ejercicio siguiente y su memoria explicativa”.

El Plan de Actuación de 2018 se aprobó en la reunión del Patronato del 15 de diciembre de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2015-2017 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica en la realización de actividades de ayuda a las personas en riesgo de exclusión y actividades culturales y religiosas.

En el año 2017 se pone en marcha el albergue de peregrinos del Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga en Palencia, cedido por dicho Ayuntamiento. También se inaugura el Centro Social San Juan Bautista de Madrid y se inicia el proyecto de desayunos solidarios en Sevilla.

Además, en el año 2017 finaliza el contrato de arrendamiento con Mensajeros de la Paz para la residencia de mayores de Aldea del Fresno, que a partir de 2018 pasa a ser gestionada por la Fundación Summa Humanitate.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Código de Buenas Prácticas y Gestión, que incluye el protocolo para el seguimiento de la actividad. Este Código fue aprobado por el Patronato en la reunión del 24 de febrero de 2017. Además, la entidad cuenta con un procedimiento para el seguimiento de beneficiarios y de proyectos de cooperación aprobado por el Patronato el 28 de noviembre de 2018.

Las actividades hospitalarias se canalizan a través del Consejo de Hospitalidad, órgano de trabajo colegiado de segundo nivel cuya finalidad es:

a. Gestionar de forma unificada las obras hospitalarias de la FHOME.

- b. Autorizar e impulsar iniciativas de nuevos programas de voluntariado y promover su aprobación.
- c. Evaluar los resultados de cada programa.
- d. Homogenizar en cada programa de voluntariado el buen funcionamiento de cada área (comunicación, seguridad, formación y registro del voluntariado, etc.).
- e. Conocer y elevar a los responsables pertinentes propuestas sobre la financiación de programas de voluntariado.
- f. Recibir el apoyo necesario de Cancillería y suministrarle información.
- g. Atender las necesidades específicas de cada programa de voluntariado.

El Consejo de Hospitalidad se reunirá al menos dos veces al año en sesiones ordinarias, en el primer y el quinto bimestre y, con carácter extraordinario, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Está presidido por el Hospitalario y forman parte del mismo el Canciller, el Delegado para los Voluntarios, el Vicehospitalario, el Vicedelegado para los Voluntarios y los Delegados Regionales sin perjuicio de otras personas que puedan ser convocadas para cada reunión. El Gerente, en tanto que responsable de la actividad diaria de Cancillería participará en el Consejo en calidad de invitado.

Para realizar el seguimiento:

1. El responsable de área o del proyecto o actividad hospitalaria de ámbito regional, y su correlativo programa de voluntariado, se reúne con su Delegado Regional con la periodicidad que se requiera según la envergadura de la actividad;
2. Con carácter anual antes del día 1 de febrero los responsables de los programas de voluntariado de ámbito regional deberán enviar su informe del año anterior a su Delegado, que los consolidará y enviará al Hospitalario antes del día 15 de marzo. Por su parte, cada responsable de un programa de ámbito nacional elaborará y enviará igualmente su informe antes del 15 de marzo de cada año.
3. Adicionalmente, cada vez que se vaya a celebrar una Junta de la Diputación los Delegados Regionales enviarán al Hospitalario un informe de seguimiento de las actividades en sus Delegaciones.
4. Elaboración de un informe final tras la finalización de cada proyecto y su correlativo programa de voluntariado o, en su defecto, uno anual en caso de actividades hospitalarias continuas, para ser presentado al patronato y a los donantes.

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Los proyectos de cooperación y colaboración con otras entidades que previamente estarán recogidos en un convenio suscrito por ambas partes. En todos los proyectos de colaboración se designará un equipo de seguimiento compuesto por un representante de cada una de las partes.

Independientemente del contacto operativo que se mantenga entre los componentes del equipo de seguimiento, las contrapartes deberán informar cuatrimestralmente sobre las actividades desarrolladas con especial incidencia en los siguientes puntos:

- Hechos relevantes desde el último informe
- Grado de consecución de los objetivos según los indicadores establecidos
- Situación económica, ingresos, inversiones y gastos
- Previsión de la actividad (para cuatrimestre siguiente y a fecha fin de convenio de colaboración)

Malteser International envía sus newsletters y memoria de actividades como al resto de donantes, además una suele enviar una carta de agradecimiento.

SEGUIMIENTO DE BENEFICIARIOS

La Fundación dispone de un sistema informático centralizado (CRM) para la gestión de las tarjetas de acceso y para tener conocimiento puntual de las incidencias con los beneficiarios, así como para registrar la información contenida en los partes diarios de los jefes de día y las incidencias ocurridas.

Se registrarán en el CRM de la Fundación los partes (diarios, semanales, etc.) informando de la asistencia de beneficiarios y voluntarios, horarios, acciones desarrolladas y eventuales incidencias.

Se mantendrá una entrevista inicial con el beneficiario para recabar la información esencial y poder entregarle su tarjeta personalizada. Dicha tarjeta tendrá validez para un periodo determinado, la cual será renovable a solicitud del interesado durante un plazo máximo de dos años. Transcurrido el plazo máximo se volvería a celebrar una entrevista.

Cuando se trate de actuaciones de calle, el seguimiento de la actividad se hará a través de los partes diarios y con las reuniones de coordinación con Servicios Sociales.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación elabora informes de seguimiento y finales a sus financiadores. Según sus protocolos, el informe de los proyectos deberá contener: objetivos del proyecto, actividades más destacadas, estadísticas de participación, asistencia y consumos y datos económicos.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
---	--

La organización cuenta con un Código de Buenas Prácticas y Gestión, que incluye los criterios de selección de proyectos. Este Código fue aprobado por el Patronato en la reunión del 24 de febrero de 2017. Además, la organización cuenta con unos criterios de selección de contrapartes que aplican a entidades con las que trabaja tanto en España como en el extranjero. Estos criterios fueron aprobados el 28 de noviembre de 2018.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

A la hora de admitir a trámite para su validación cualquier nueva iniciativa hospitalaria, y su correlativo programa de voluntariado, el Consejo de Hospitalidad tendrá en cuenta:

- Su alineamiento y adecuación con los fines de la Fundación; así como los campos de actuación estratégicos que haya podido determinar la Orden de Malta o la Diputación de la Asamblea Española.
- La viabilidad económica, es decir, la posibilidad de ejecución de acuerdo al presupuesto disponible, teniendo en cuenta los proyectos y correlativos programas de voluntariado en curso y la capacidad institucional para lograrlos. Impacto y beneficio social de la actividad, valorando los cambios positivos que la actividad pueda tener en la comunidad, no solamente ponderando la cantidad de beneficiarios, los efectos multiplicadores y demás formas de medición material, sino también la adecuación en relación a la misión y valores éticos de la Fundación.

Se trabaja a dos niveles:

- a) Toma de decisiones: Hospitalaria, Canciller, Tesorero y Delegado para el Voluntariado y, en su caso, sus suplentes.
- b) Ejecución: Cancillería, donde el Gerente es responsable de llevar a cabo las decisiones del Consejo de Hospitalidad así como de asistirle en sus decisiones.

Una vez se han definido y validado todos los aspectos, incluidos los económicos y de financiación, la propuesta completa se presentará al Consejo de Hospitalidad que, tras dar su visto bueno, la elevará a su vez a la Junta de la Diputación para su aprobación.

Para cualquier actividad hospitalaria y correlativo programa de voluntariado de ámbito nacional, la presentación de la propuesta se hará por quien vaya a ser el futuro responsable del programa. Cuando el ámbito de la propuesta sea de una Delegación en particular, podrá presentar la propuesta tanto el futuro responsable, quien podrá delegar a su vez en el Delegado de su región o el Vocal de Hospitalidad Regional.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Todos los convenios de colaboración se formalizarán por escrito conteniendo su objeto y cláusulas siempre la contraparte cuente con la capacidad técnica para asumir los compromisos acordados. Se priorizarán contrapartes cuya misión, visión y valores coincidan con las de Orden de Malta España. En todo caso, los criterios aplicables son:

- Instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país, afines con la misión y líneas de intervención de Orden de Malta España
- Instituciones especializadas en o programas de lucha contra la pobreza, dependencia, salud y/o actividades culturales.
- Instituciones con experiencia demostrada en acciones de desarrollo de al menos 2 años.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.
- Se priorizarán contrapartes con estrategia institucional de trabajo en redes.

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Orden de Malta (página web, memoria de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación Orden de Malta informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de del envío de la memoria anual de actividades y de los boletines digitales informativos.

En el año 2017 la Fundación contaba con 677 socios, siendo 674 a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con una página web propia en la que se describe la historia de la Orden de Malta y se detallan las actividades que realiza, así como la composición del Patronato.

Además, la organización cuenta con presencia en redes sociales como Facebook y Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación Orden de Malta se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017 como a las cuentas anuales junto al informe del auditor de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2017, la Fundación realizó las siguientes actividades para la captación de fondos:

- Cenas benéficas en Madrid, Mallorca y Valencia: con unos gastos de 34.764€ se obtuvieron unos ingresos de 45.015€.

- Mercadillos benéficos en Madrid y Valencia: tuvieron unos gastos de 5.765€ y unos ingresos de 50.022€.

- Celebración de distintos torneos (golf, croquet, esgrima, etc.) en Las Palmas, Sevilla y Valencia: supusieron unos gastos de 1.171€ y unos ingresos de 4.302€.

Además, otras entidades o particulares realizaron eventos a beneficio de la Fundación.

En el año 2017 los gastos totales de captación de fondos fueron 100.580€ (7,1% de los gastos totales del ejercicio) e incluyen tanto los gastos de los eventos realizados como los gastos de personal y otros destinados a la solicitud y justificación de subvenciones, tanto públicas como privadas.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	1.078 €	101.116 €	40.000 €
· Administraciones autonómicas y locales	223.042 €	128.467 €	75.267 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	224.120 €	229.582 €	115.267 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	313.228 €	329.316 €	324.063 €
· Aportaciones de personas físicas	420.244 €	256.544 €	472.419 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	389.802 €	575.368 €	550.453 €
· Donativos en especie	124.581 €	131.917 €	0 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	1.247.855 €	1.293.146 €	1.346.935 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	1.471.975 €	1.522.728 €	1.462.202 €

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento de los fondos captados se debe principalmente al aumento de las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Sevilla para el mantenimiento del comedor de San Juan de Acre (42.255€ en 2015 que se imputan en 2016, 64.000€ en 2016 y 77.422€ en 2017). Además, en 2016 y 2017 la Universidad de Sevilla y la Junta de Andalucía concede a la Fundación dos subvenciones también para el mantenimiento del comedor de San Juan que no se habían concedido en ejercicios anteriores.

En 2017 se conceden subvenciones plurianuales por parte de la Diputación de Palencia y del Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga para la puesta en marcha del albergue de peregrinos, cedido por dicho Ayuntamiento.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	103.321 €	42.919 €	1.803 €
· Administraciones autonómicas y locales	149.265 €	158.860 €	45.258 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	252.586 €	201.779 €	47.061 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	313.228 €	329.316 €	324.063 €
· Aportaciones de personas físicas	419.286 €	256.544 €	472.419 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	379.914 €	540.543 €	313.991 €
· Donativos en especie	110.726 €	110.079 €	0 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	40.296 €	871 €	3.994 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	1.263.450 €	1.237.352 €	1.114.467 €
TOTAL INGRESOS	1.516.035 €	1.439.131 €	1.161.529 €

- Administración Central: la diferencia entre fondos captados e imputados se debe a que la subvención del IRPF concedida por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad cada año, se imputa en el ejercicio siguiente.

- Cuotas de socios: se incluyen las aportaciones de los miembros de la Orden de Malta, tanto en concepto de donativos como para participar en distintas actividades de la Fundación, principalmente la peregrinación a Lourdes.

- Aportaciones de entidades jurídicas: los mayores ingresos en 2016 se deben fundamentalmente a la imputación de una subvención de capital concedida en 2015 por La Caixa para la construcción del Comedor de San Juan (65.068€ en 2016 y 50.000€ en 2017) y a los ingresos por la disolución de la Fundación MARCC que recibe la Fundación Orden de Malta (36.000€). Además, recibe diferentes premios como Inditex o Fundación Mahou que no recibe otros años.

En el año 2017 las tres principales entidades financiadoras fueron CaixaBank (50.000€), Fundación Montemadrid (26.700€) y Fundación Botín (1.512€). En esta partida se incluyen los ingresos procedentes del canon que pagaba la organización Mensajeros de la Paz por el uso de la residencia de ancianos de Aldea del Fresno (propiedad de la Orden de Malta que cedía su gestión a Mensajeros de la Paz) y dos locales que la entidad alquila (148.836€ en 2017). A partir del año 2018 esta residencia pasa a estar gestionada por la Fundación Summa Humanitae, que pagará un alquiler de 1.500€ mensuales a la Orden de Malta.

La Fundación cuenta con procedimientos para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Fundación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Código de Buenas Prácticas y Gestión, que incluye los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras. Este Código fue aprobado por el Patronato en la reunión del 24 de febrero de 2017.

• Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Las empresas colaboradoras habrán de cumplir en todo momento con la legislación vigente en los países que operen; respetar los Derechos Humanos y las normas relativas a la legislación laboral. Se valorará positivamente a aquellas empresas que cuenten en su plan-tilla de trabajadores con personas discapacitadas o con riesgo de exclusión social.

Asimismo, las empresas deberán respetar la confidencialidad sobre aquella información a la cual accedan debido a la relación con la FHOME.

Todos los convenios de colaboración se formalizarán por escrito, conteniendo su objeto y cláusulas.

Solamente en caso de ser estrictamente necesario, se permitirá la utilización del blasón de la Fundación o de la Orden de Malta en España a una empresa colaboradora, para el cumplimiento de los fines de la colaboración y, en todo caso, la autorización se formalizara por escrito. En ningún caso se permitirá el uso del escudo de Estado por parte de las empresas colaboradoras.

La FHOME se reserva en todo momento la facultad de anular en cualquier momento el contrato o convenio que la vincula con una empresa o entidad, si tiene conocimiento que sus actividades no respetan los criterios contenidos en esta sección o pueden poner en juego la reputación de la Fundación.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2017 la Fundación no firmó ningún convenio que incluyera la cesión de su logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 83,3% de los ingresos totales, frente a un 86% en el 2016 y a un 95,9% en el 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En el 2017, el financiador que más aportó fue la Administración Central con el 6,8% de los ingresos. Ello se compara con el 7,4% y con el 2,7% aportado por el Ayuntamiento de Sevilla y la Comunidad de Madrid en el 2016 y 2015 respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	83,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	16,7 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7,1 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	89,2 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	3,6 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

- Lucha contra la pobreza: 65,6%
- Dependencia: 10,9%
- Cultura: 5,5%
- Mayores: 5,5%
- Sanidad: 0,9%
- Cooperación al desarrollo: 0,4%
- Voluntarios: 0,4%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2017 fueron los siguientes:

- Amoverse Inserción S.L.U. (152.197€) por las obras realizadas en uno de los locales de la entidad en Madrid.
- Grupo Hermanos Martín S.A. (17.225€) por la compra de alimentos.
- Serhoca S.L. Grupo La Toja (14.718€) por el catering de la cena benéfica.

La organización cuenta con criterios de selección de proveedores aprobados en la reunión de Patronato del 22 de junio de 2018. Además, la política de aprobación de gastos fue aprobada por el Patronato el 28 de noviembre de 2018.

- Criterios de selección de proveedores:

1. Las empresas colaboradoras deberán atender al código ético que figura en el Código de Buenas Prácticas.
2. La selección de proveedores se hará comprobando tres ofertas, salvo en gastos inferiores a 150€ o cuando manifiestamente ofrezcan un precio sensiblemente inferior al de mercado.
3. Los acuerdos de prestación de servicios (mantenimiento, limpieza, informática, gestoría, fotocopiadora, etc.) se harán por un máximo de dos años. Transcurrido dicho plazo se pedirán nuevamente ofertas.

Para cuidar la continuidad del servicio a los proveedores con contrato en vigor en las renovaciones se les admitirá un desfase en el precio nunca superior al 10% de la oferta más ventajosa.

4. Para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta, al menos, las siguientes variables:

- Precio del producto o servicio;
- Descuentos o rappels;
- Capacidad de distribución en el ámbito geográfico para el que es contratado;
- Servicio personalizado;
- Nivel de formalización legal para sus actividades;
- Servicio de postventa, garantías, servicio técnico, capacidad de distribución;
- Conflictos de interés con los miembros del patronato, empleados, o voluntarios de la fundación;
- Referencias previas de clientes, reconocimiento público, trayectoria, experiencia, e involucración en proyectos sociales.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

En la reunión del Patronato celebrada el 15 de diciembre de 2017 se aprobó el Plan de Actuación de 2018, que incluye el presupuesto. Por otra parte, la liquidación del presupuesto de 2017 se incluye en las cuentas anuales de dicho ejercicio, que fueron aprobadas en la reunión del 22 de junio de 2018.

Las principales desviaciones en el presupuesto de gasto de 2017 respecto a lo finalmente realizado se producen en el área de lucha contra la pobreza, con la puesta en marcha del proyecto desayunos solidarios en Sevilla y la inauguración del Centro Social San Juan Bautista en Madrid.

El incremento en el presupuesto de gasto del año 2018 se debe a la puesta en funcionamiento del albergue para peregrinos del Camino de Santiago en Villalcazar de Sirga, así como al cambio en la gestión de la Residencia San Juan Bautista. Hasta el año 2018 la Residencia la gestionaba Mensajeros de la Paz y pagaba un canon a la Orden de Malta por su uso y explotación. A partir de 2018 la Fundación Mensajeros de la Paz deja de gestionar dicha residencia por lo que la Orden de Malta tenía previsto en su presupuesto de gasto asumir dicha gestión. Sin embargo, a fecha de elaboración de este informe la residencia está gestionada por la Fundación Summa Humanitate, que paga un alquiler a la Orden de Malta por el uso del edificio.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	1.516.035 €
- Ingresos Totales Presupuestados	1.366.255 €
- Desviación de Ingresos	149.780 €
- Gastos Totales Reales	1.411.963 €
- Gastos Totales Presupuestados	1.106.625 €
- Desviación de Gastos	305.337 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, el disponible (551.210€) representaba un 29,9% del presupuesto de gastos para

2018 (1.841.965€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (572.369€) entre fondos propios (1.772.549€) era de 32,3%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda total se componía de:

- Deuda a largo plazo (477.082€, 83,4% de la deuda total) compuesta de un préstamo concedido por Bankia (saldo de 423.928€), saldo pendiente de pago a una empresa de construcción por las obras en los distintos locales (51.254€) y depósitos y fianzas (1.900€).

- Deuda a corto plazo (95.287€, 16,6% de la deuda total) compuesto por la parte a corto plazo de los préstamos (39.090€) y proveedores (56.197€).

Además, la organización tiene contabilizados 14.166€ como provisiones a largo plazo correspondientes a la cantidad pendiente de aplicar a proyectos de una deuda que la Fundación mantenía con Obra de Malta en Roma.

LIQUIDEZ

A cierre del ejercicio 2017 la organización tenía un disponible (551.210€) que representaba 5,8 veces la deuda a corto plazo (95.287€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (350.622€) e inversiones financieras temporales (200.588€).

Además, la organización tenía contabilizadas en su patrimonio neto 899.515€ correspondiente tanto a subvenciones de capital (789.638€) que se amortizan en función de la amortización como subvenciones de explotación (109.876€) para proyectos plurianuales que se imputan en función del gasto.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: 6,9% en 2017, 6,8% en 2016 y 1,5% en 2015 por lo que la entidad tiene ajustada la actividad que realiza con los recursos con los que cuenta.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 la Fundación Hospitalaria Orden de Malta contaba con inversiones financieras por valor de 356.416€ (10,9% del activo total):

- Inversiones financieras a largo plazo (155.828€, 4,8% del activo total) compuestas por un depósito a largo plazo (150.000€) y fianzas (5.828€).

- Inversiones financieras a corto plazo (200.588€, 6,2% del activo total) compuestas por dos depósitos (200.000€) y fianzas (588€).

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Código de Buenas Prácticas y Gestión, que incluye el Código de Conducta para inversiones financieras temporales. Este Código fue aprobado por el Patronato en la reunión del 24 de febrero de 2017.

- Normas de inversión:

Se realizarán todas las inversiones de acuerdo a los siguientes principios:

a) Principio de seguridad, que implica valorar la recuperación de la inversión en el plazo de vencimiento previsto.

b) Principio de liquidez, que supone tener en cuenta la posibilidad de transformar los instrumentos financieros en dinero, a un coste razonable atendiendo a las circunstancias del mercado en cada momento. Con el objeto de preservar la liquidez de efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.

c) Principio de rentabilidad, que implica relacionar el coste de la inversión con los beneficios generados por la misma.

d) Principio de diversificación, que exige invertir en diferentes instrumentos financieros entre los ofertados por entidades financieras de reconocido prestigio nacional o internacional. En la medida en que lo aconseje el volumen de la inversión y las circunstancias del mercado, las inversiones temporales se realizarán en varias entidades emisoras y entre instrumentos financieros de distinta naturaleza.

En cualquier caso se elegirá siempre instrumentos financieros que ofrezcan mayor seguridad y liquidez, especialmente cuentas de ahorro a la vista o cuentas de ahorro a plazo

e) Principio de no especulación, que implica que en todo momento se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, y en especial:

a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.

b. Operaciones intradía.

c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.

d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

H

Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017, la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización cuenta con contabilidad analítica para una correcta asignación de los ingresos recibidos. De esta forma, los ingresos se asocian contablemente al proyecto o centro de coste al que está destinado, que debe figurar en el plan de actuación vigente. Del mismo modo, todos los gastos se asociarán al proyecto concreto. En el caso de recibir fondos dirigidos, bien a la finalización del mismo o bien en la fecha que hubiera designado el donante, se redactará un informe-liquidación del ingreso en el que se incluirá la relación de facturas imputadas.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	2.611.094 €	A. PATRIMONIO NETO	2.672.064 €
Inmovilizado Intangible	77.792 €	Fondos Propios	1.772.549 €
Bienes del Patrimonio Histórico	10.566 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	2.366.908 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	899.515 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	155.828 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	647.505 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	491.248 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	14.166 €
Existencias	21.916 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	423.928 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	53.154 €
Deudores Comerciales	74.379 €	C. PASIVO CORRIENTE	95.287 €

Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	200.588 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	350.622 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	38.400 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	56.197 €
		Otros pasivos corrientes	690 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	3.258.599 €	TOTAL PASIVO	3.258.599 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.266.179 €
Ayudas monetarias y otros	-255.552 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-116.210 €
Otros ingresos explotación	143.836 €
Gastos de personal	-425.779 €
Otros gastos de explotación	-467.020 €
Amortización del inmovilizado	-137.921 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	65.724 €
Otros ingresos/(gastos)	39.713 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	112.972 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-8.900 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	104.072 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	676.425 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-716.914 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-40.489 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	63.583 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	54,4 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	82,0 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	32,3 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	17,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	32,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total 16,6 %

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 6,6

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 16,3

· Ratio Disponible / Activo Total 0,2

· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,2

· Ratio Disponible / Deuda CP 5,8

· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 14,3

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 6,2 %

· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 4,8 %

· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 10,9 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 6,9 %

· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales -0,6 %

· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiete 29,9 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A	La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.
----------	---

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 11 de abril de 2018, con una validez de 12 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 11 de abril de 2018.

- Certificado de depósito de cuentas 2015, 2016 y 2017 en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con fecha 19 de diciembre de 2016, 3 de julio de 2017 y 23 de octubre de 2018 respectivamente.

B	La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.
----------	--

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 22 de los Estatutos es facultad del Patronato "aprobar en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, las cuentas anuales y la memoria de actividades fundacionales y de gestión económica".

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 24 de junio de 2016 y las del 2016 y 2017 en las reuniones del 23 de junio de 2017 y 22 de junio de 2018 respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Olszewski Auditores S.L. (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

En 2016 la Fundación contaba con 851 voluntarios, siendo 981 a fecha de elaboración de este informe. La mayor parte de los voluntarios son mujeres y está aumentando la presencia de jóvenes que están realizando estudios universitarios y personas jubiladas.

Según el material de comunicación de la Fundación "puede ser voluntario toda persona física que, comprometiéndose a cumplir con los deberes del voluntario, comprenda la espiritualidad de la Orden y respete la naturaleza de su misión: la defensa de la Fe y el servicio a los pobres y necesitados".

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la Fundación Hospitalaria Orden de Malta realizan sus actividades principalmente en el área de Lucha contra la Pobreza, colaborando en: comedores sociales, roperos solidarios, desayunos solidarios, acompañamiento a mayores, colaboración con proyectos de apoyo a la dependencia, apoyo a las personas que realizan la peregrinación a Lourdes y apoyo en la atención de los albergues de peregrinos.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

El voluntario de la Fundación recibe tres tipos de formación:

1. Inicial, durante la fase de acogida, para explicar las características de los beneficiarios de la actividad voluntaria y los aspectos relativos a objetivos, funciones, procedimientos, usos y costumbres, etc.
2. Continua, a través de reuniones del equipo de voluntarios con los responsables de los programas de voluntariado y del Cuerpo de Voluntarios, y aporta experiencia y un mayor sentimiento de pertenencia.
3. Específica o especializada, con cursos cuya finalidad es que el voluntario reciba formación necesaria o recomendable para realizar su acción en un programa de voluntariado específico.

Durante el año 2017 los voluntarios participaron en cursos de primeros auxilios, de manipulación de alimentos, de formación para el proyecto de desayunos solidarios y sesión sobre intolerancia alimentaria.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación cuenta con una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 981



Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.